

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, **CHAMPAGNAT Y COLON S.A.**, representada por Maria Silvina SAIZ DNI 16.817.476 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **GUERIZAR S.A. Servicios Mar del Plata** representada por Pablo Lucas Ramirez, DNI 25.231.118 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **2000 (Dos Mil) m³/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. Colon 6130, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Bvd. Maritimio Peralta Ramos 615, Mar del Plata, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/07/2024 (inclusive) hasta el 31/07/2024 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mar del Plata, el 29 de Junio de 2024

CHAMPAGNAT Y COLON S.A.
MARIA SILVINA SAIZ
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

GUERIZAR S.A.
SERVICIOS MAR DEL PLATA

PABLO LUCAS RAMIREZ
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO